



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho y Digesto

DECRETO 1588/20

T16

TASAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

VISTO:

El Decreto N° 1606/16, con la modificación introducida por el artículo 1° del Decreto N° 144/17 y por artículo 2° del Decreto N° 2322/18, poniendo en vigencia un régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas denominado "INCLUSIÓN TRIBUTARIA", y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2005/19 se prorrogó la vigencia del Decreto N° 1606/16 hasta el 31 de diciembre de 2020, con la modificación introducida en el inciso d) del Art. 1°.

Que la Secretaría de Economía y Hacienda informa la conveniencia de una nueva prórroga de la vigencia del Decreto N° 1606/16 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia del Decreto N° 1606/16, régimen de facilidades de pago y refinanciación de deudas, denominado "INCLUSIÓN TRIBUTARIA", con las modificaciones introducidas por Art. 1° del Decreto N° 144/17 y por artículo 2° del Decreto N° 2322/18.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

DGD
LRT
D4170-5

Pedro Fernando Heyde
Secretario General, Obras y
Servicios Públicos

Dr. Julio Zamora
Intendente Municipal

Sr. Anibal Gustavo Mastroianni
Secretario de Economía y Hacienda

DECRETO N° 1588